

Oficina Adquisiciones  
GAGV/FMGR/MAPP/jag.

SANTA CRUZ, 26 de Enero del 2021.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Exento N° 2096, de fecha 31 de julio del 2020, se convocó el llamado a Licitación Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS", asignada con el ID N° 3838-71-LE20.-
- 2.- Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 0036, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto disponible para tal efecto, era la suma de \$ 50.000.000, Impuesto Incluido.-
- 3.- Que, de acuerdo al Acta de Evaluación, de fecha 21 de agosto del 2020, la Sra. Fabiola Marlén Correa Saavedra, obtuvo el mayor puntaje ponderado, adjudicándose mediante el Decreto Exento N° 2318, de fecha 26 de agosto del 2020, la mencionada Licitación, por un monto de \$ 50.000.000 (Cincuenta Millones de pesos, Iva Incluido).-
- 4.- Que, producto de lo anterior se generó la orden de compra N° 3838-391-SE20, de fecha 09/09/2020, por la suma antes señalada.-
- 5.- Que, al efectuar la operación matemática del número total de cajas, 2244, por el valor unitario de ella, se produce una diferencia con el monto asignado para la licitación, de \$ 13.531, en favor del Municipio.-
- 6.- Que, por lo descrito precedentemente y con el fin de resguardar los intereses municipales, se ordena a la Sra. Fabiola Marlén Correa Saavedra, el reintegro de la suma de \$ 13.531, Impuesto incluido, en favor de las arcas Municipales.-

DECRETO

- 1.- **ORDÉNESE**, el reintegro de la suma de \$ 13.531 (trece mil quinientos treinta y un pesos, impuesto incluido), al Proveedor **FABIOLA MARLÉN CORREA SAAVEDRA, Rut N° 15.527.648-7**, producto de la diferencia del monto destinado para la Licitación Pública, denominada "Convenio de Suministro Adquisición Cajas de Alimentos", con el monto final definitivo.-
- 2.- **PROCÉDASE** a la notificación del proveedor e incluir la copia de la presente resolución en la respectiva orden de compra N° 3838-391-SE20, siendo parte integrante de la documentación existente.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS  
Secplan